



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1297/2014.-

TARIFAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO

VISTO:

Que la Cooperativa Limitada de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renancó – CEHR - ha solicitado a este HCD una variación de la tarifa del Alumbrado Público, presentando además los Balances de Explotación del Servicio, correspondientes a los meses de Marzo y Abril del presente año 2014; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de corregir el desfase presupuestario de la Explotación del Servicio, según se observa en los respectivos Balances, dicha Cooperativa propone la determinación de la Tarifa por Alumbrado Público, que diferencia la cantidad de usuarios y número de luminarias existentes por cuadra, indicándose una tarifa mínima de 1 Luminaria por cuadra \$ 13 y la tarifa máxima de 5 Luminarias por cuadra \$ 45.-

Que atento a lo expresado, este H. Concejo Deliberante acuerda con la nueva determinación de la Tarifa por Alumbrado Público y en la medida de lo posible, el destino del Veinte por Ciento (20%) de la recaudación mensual, para la integración de un fondo de expansión sostenido del servicio.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º).- ESTABLÉCESE una nueva tarifa de Alumbrado Público, determinada por categorías según la calidad del servicio brindado al frentista y/o a la cantidad de iluminación existente por cuadra, de acuerdo al siguiente detalle:

LUMINARIAS por CUADRA	CANTIDAD USUARIOS	TARIFA MENSUAL
1	1308	13
2	1076	18
3	689	31
4	329	40
5	632	45

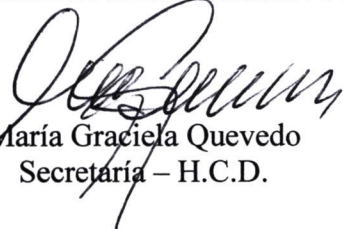
Art. 2º).- El nuevo Cuadro Tarifario del Alumbrado Público autorizado en el Art.1º), tendrá vigencia a partir del 1º de Julio de 2014.-

Art.3º).- ESTABLÉCESE la creación de un fondo de expansión sostenido del Alumbrado Público, integrado con el Veinte por Ciento (20%) deducido de la recaudación total mensual.-

Art.4º).- ADJÚNTASE como parte integrante de la presente Ordenanza los ANEXOS - Balances de Explotación del Servicio - correspondiente a los meses de Marzo y Abril/2014.-

Art.5º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de mayo de dos mil catorce.-


María Graciela Quevedo
Secretaría – H.C.D.




CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 101/2014 de fecha 30 de mayo de 2014.-
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-



Municipalidad de Huinca Renancó

Suipacha y Laprida-Huinca Renancó

Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba

C.P. 6270 - Tel. Fax 02336-494000

carnethrco@huincacoop.com.ar

www.huincarenanco.org.ar

Huinca Renancó, Cba., 10 de junio de 2014.-

Señor Gerente

COOPERATIVA LTDA. DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS
DE HUINCA RENANCÓ

D. Juan Antonio Ribotta

CIUDAD.-

REF. Tarifas Agua y Alumbrado Público.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de adjuntar a la presente, ordenanzas que autorizan cuadros tarifarios de Agua Tratada y/o Potabilizada y de Alumbrado Público, N°s 1296/2014 y 1297/2014 promulgada por Decretos N°s 100/2014 y 101/2014 de fecha 30 de mayo de 2014 respectivamente.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.-



Cr. German Hernandez
SEC. HACIENDA
Municio. Huinca Renanco Cb

RECIBIDO
FIRMA *[Firma]*
Aclaracion *[Aclaracion]*
FECHA *10 de 2014*

**BALANCE DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2014
ALUMBRADO PUBLICO**

INGRESOS	Mes Ant.	Del Mes	Del Ejercicio
Cobranza Alumbrado Publico	\$ 628.315,00	\$ 78.650,00	\$ 706.965,00

EGRESOS	Mes Ant.	Del Mes	Del Ejercicio
Haberes y cargas sociales de 2 empleados (Giaccardi Eze. - Aldama D.)	\$ 329.660,22	\$ 40.785,76	\$ 370.445,98
Ropa y utiles de trabajo	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo indemnización de despidos (1,59% sobre haberes)	\$ 5.241,60	\$ 648,49	\$ 5.890,09
Impuestos y Derechos	\$ 4.492,73	\$ 555,21	\$ 5.047,94
Serviciode vigilancia	\$ 3.449,95	\$ 427,93	\$ 3.877,88
TOTAL DE EGRESOS	\$ 342.844,50	\$ 42.417,39	\$ 385.261,89

COSTO DE CAPITAL	Mes Ant.	Del Mes	Del Ejercicio
Conservaciones:	\$ 9.956,47	\$ 4.830,86	\$ 14.787,33
Movimiento de Materiales	\$ 26.824,07	\$ 2.263,45	\$ 29.087,52
Amortizaciones	\$ 38.905,44	\$ 4.863,18	\$ 43.768,62
Costo de la Energía	\$ 128.691,25	\$ 18.606,00	\$ 147.297,25
Parte proporcional, haberes y cargas sociales	\$ 35.509,90	\$ 4.508,15	\$ 40.018,05
Parte proporcional otros gastos	\$ 11.613,62	\$ 1.010,75	\$ 12.624,37
TOTAL DE EGRESOS	\$ 594.345,25	\$ 78.499,78	\$ 672.845,03
FONDO DE EXPANSION	\$ 32.134,72	\$ -	\$ 32.134,72

TOTAL DE INGRESOS	\$ 628.315,00	\$ 78.650,00	\$ 706.965,00
TOTAL DE EGRESOS	\$ 626.479,97	\$ 78.499,78	\$ 704.979,75

EXEDENTE	\$ 1.835,03	\$ 150,22	\$ 1.985,25
Ingresos \$ 78.650,00			
Egresos \$ 78.499,78		0,00 %	

FONDO EXPANSION ALUMBRADO	\$ 32.134,72	\$ -	\$ 32.134,72
Fondo expansion ejercicio anterior	\$ 27.949,16	\$ -	
Acumulado	\$ 60.083,88	\$ -	\$ 60.083,88
Inversión al 30/09/2013	62.821,44		

COSTO DE LA ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO

DEMANDA DE PUNTA	200	29,05470	\$ 5.810,94
DEMANDA FUERA DE PUNTA	200	21,94920	\$ 4.389,84
CONSUMO PICO	38507	0,05136	\$ 1.977,72
CONSUMO VALLE	64179	0,03969	\$ 2.547,26
CONSUMO RESTO	14002	0,04650	\$ 651,09
		Total	\$ 15.376,86
		I.V.A.	\$ 3.229,14
		TOTAL	\$ 18.606,00

Julio 9,00%	Enero 3,00%
Agosto 5,00%	Febrero 6,00%
Setiembre 6,00%	Marzo 0,00%
Octubre 8,00%	
Noviembre 7,00%	
Diciembre 0,00%	

ESTADO CONTABLE DE LAS INVERSIONES:

Exedente Acumulado al 28/02/2014	\$ 1.835,03
Exedente del mes de MARZO de 2014	\$ 150,22
Exedente Acumulado al 31/03/2014	\$ 1.985,25

FONDO EXPANSION ALUMBRADO:

Calle San Martin - 5 columnas por cuadra a 2.000.-	\$ 40.000,00	\$ -	\$ 40.000,00
Un empleado medio oficial-adicional obras	\$ 25.960,12	\$ -	\$ 25.960,12
Barrio Norte (Anticipo de Obra Julio 2010 - Nov. 2010)	\$ 113.429,98	\$ -	\$ 113.429,98
TOTAL INVERSION	\$ 179.390,10	\$ -	\$ 179.390,10

Inversiones del mes	\$ -
Inversiones acumuladas	\$ 179.390,10
Quebranto de caja	\$ -177.404,85